

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/DGPARN/1197/2017

BITÁCORA: 21/G1-0401/02/17

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JAVIER CERON MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4089/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 24.685 Metros cúbicos	6	3019	3024	17158242	17158247
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 4.628 Metros cúbicos	1	3025	3025	17158248	17158248
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.286 Metros cúbicos	2	3026	3027	17158249	17158250
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.366 Metros cúbicos	1	3028	3028	17158251	17158251
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.176 Metros cúbicos	1	3029	3029	17158252	17158252
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.088 Metros cúbicos	1	3030	3030	17158253	17158253

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/DGPARN/1197/2017
BITÁCORA: 21/G1-0401/02/17

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTASTADO DE PUEBLA

Referencia: 0218 AN. 6/10EXP. 151/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych